

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 1555** *Resolución de 7 de julio de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de tres captadores solares, modelos Sime Plano 132, Sime Plano 182 y Sime Plano 230, fabricados por Nobel International EAD.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de renovación de certificación de los captadores solares térmicos presentada por:

Titular: Nobel International EAD.  
 Domicilio social: 48 Vitosha Blvd, Elin Pelin 2100. Sofia - Bulgaria.  
 Fabricante: Nobel International EAD.  
 Lugar de fabricación: Bulgaria.

De los captadores solares que fue certificados con la contraseña y la fecha de resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
SIME PLANO 132	NPS – 23813	11/06/2013
SIME PLANO 182	NPS – 23913	11/06/2013
SIME PLANO 230	NPS – 24013	11/06/2013

Conforme a los ensayos emitidos por:

Laboratorio	Clave
Demokritos	4085DQ2, 4079DE2, 4077DE2

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
SIME PLANO 132	NPS – 15115
SIME PLANO 182	NPS – 15215
SIME PLANO 230	NPS – 15315

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas de instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la

adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

#### 1. *Modelo con contraseña NPS – 15115*

Identificación:

Fabricante: Nobel International EAD.  
Nombre comercial: SIME PLANO 132.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2011.

Dimensiones:

Longitud: 1.530 mm.  
Ancho: 1.030 mm.  
Altura: 80 mm.  
Área de apertura: 1,4 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 1,33 m<sup>2</sup>.  
Área total: 1,58 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 27,5 kg.  
Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.  
Fluido de transferencia de calor: Agua.

#### 2. *Modelo con contraseña NPS – 15215*

Identificación:

Fabricante: Nobel International EAD.  
Nombre comercial: SIME PLANO 182.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2011.

Dimensiones:

Longitud: 2.030 mm.  
Ancho: 1.030 mm.  
Altura: 80 mm.

Área de apertura: 1,88 m<sup>2</sup>.  
 Área de absorbedor: 1,8 m<sup>2</sup>.  
 Área total: 2,29 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 36,5 kg.  
 Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.  
 Fluido de transferencia de calor: Agua.

### 3. Modelo con contraseña NPS – 15315

Identificación:

Fabricante: Nobel International EAD.  
 Nombre comercial: SIME PLANO 230.  
 Tipo de captador: plano.  
 Año de producción: 2011.

Dimensiones:

Longitud: 2.029 mm.  
 Ancho: 1.283 mm.  
 Altura: 80 mm.  
 Área de apertura: 2,37 m<sup>2</sup>.  
 Área de absorbedor: 2,3 m<sup>2</sup>.  
 Área total: 2,6 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 45 kg.  
 Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.  
 Fluido de transferencia de calor: Agua.

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,73	
$a_1$	3,75	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,015	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	355	662	970
30	233	540	848
50	94	401	708

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,76	
$a_1$	3,67	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,015	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	627	1.165	1.703
30	425	963	1.501
50	194	732	1.270

Madrid, 7 de julio de 2015.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.